



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 062-2023-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 04 de setiembre de 2023.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay, el día Jueves treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional **"APROBAR EL INFORME FINAL CONFORMADO MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 022-2023-GR.APURIMAC/CR: "CONFORMAR COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES REFERENTES A LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE LAS REDES DE SALUD DE LA REGIÓN APURÍMAC, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 022-2023-GR.APURIMAC/CR de fecha once días del mes de abril del dos mil veintitrés, se aprueba la conformación de la Comisión Investigadora referida, disponiendo la presentación del correspondiente Informe Final al Pleno del Consejo Regional;

Que, la Comisión Investigadora Integrado por los señores Consejeros Regionales: WILDO QUISPE CHIPANA, ROSMERY QUISPE VILCHEZ, JAIME OSORIO AGUILAR. el INFORME FINAL, mediante Informe Final N° 001 -2023-GR.APURIMAC/01/CR-CI-ACR-22/WQCH/RQV/JOA, de fecha veintiocho de mayo del dos mil veintitrés, dirigido al Presidente del Consejo Regional de Apurímac, para la implementación de las recomendaciones, el mismo que ha sido expuesto, debatido y aprobado por el pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria desarrollado el día jueves treintauno de agosto del dos mil veintitrés por lo tanto; en cumplimiento a las mencionadas recomendaciones que contiene, el respectivo informe debe ser remitido por el Presidente del Consejo Regional de Apurímac al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, por encontrarse evidenciado la presunta responsabilidad administrativa;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha treintauno de agosto del dos mil veintitrés, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional con el voto por unanimidad de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;





Gobierno Regional de Apurímac

Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, el Informe Final de la Comisión Investigadora, Conformado Mediante ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 022-2023-GR.APURIMAC/CR, que en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha treintaiuno de agosto del dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Regional con el voto por Unanimidad de sus integrantes, indican se consigne al Ejecutivo Regional el presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Apurímac, que proceda de conformidad a ley, e Informe al Pleno del Consejo Regional de los acciones que se realizara sobre el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los cuatro días del mes de setiembre año dos mil veintitrés.



JESUS ALFREDO ISLACHIN AQUISE
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL APURIMAC